



Acta N°56-2021

Fecha: 24/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2686

1 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

2 **SESION ORDINARIA NO. 56-2021**

3 Sesión ordinaria No. 56-2021 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de  
4 Santa Bárbara de Heredia, el lunes 24 de mayo del año dos mil veintiuno, a las dieciocho  
5 horas y treinta y cuatro minutos con la Asistencia de los **Regidores Propietarios:** Mario  
6 Camacho Muñoz, quien preside; Marlen Alfaro Jiménez; Francisco Arias Sandoval;  
7 Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita. Los **Regidores Suplentes:**  
8 Eliana Paola Sáenz Salazar; Ana Cristina Suarez Benavides y Leticia Brenes Barrantes;  
9 Karen Rocío Arias Salazar; Vincer Sánchez Gutiérrez. Los **Síndicos Propietarios;**  
10 Silvia María Arias Salas; Ana Lorena Ledezma Fonseca; Brandon José Mora Carballo;  
11 Henry Alb. Alfaro Conejo; Marco Vinicio Moreira Aguilar; Kattia Chaves Esquivel. Los  
12 **Síndicos Suplentes:** Jose Luis Ardón Alfaro; Hugo A. Sánchez Solórzano; Laura María  
13 González Víquez; Jessenia P. Zarate Hernández; Patricia Lorena Blanco Arroyo.  
14 **Secretaria del Concejo Municipal:** Fanny Campos Chavarria. Alcalde **Municipal:** Ing.  
15 Víctor Hidalgo Solís.

16 **APROBACION ORDEN DEL DIA**

17 **I.- Audiencias.**

18 **II.- Juramentaciones**

19 **III.- Lectura de Actas**

20 **IV.- Lectura de Correspondencia**

21 **V.- Tramites Urgentes**

22 **VI.- Dictámenes de Comisión**

23 **VII.- Mociones de Regidores**

24 **VIII.- Mociones del Alcalde Municipal**

25 **ACUERDO No. 1054-2021**

26 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
27 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
28 **acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día”.**

29 **I.- AUDIENCIAS.**

30 No hay



Acta N°56-2021

Fecha: 24/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2687

1 **II.- JURAMENTACIONES**

2 **No hay**

3 **III.- LECTURA DE ACTAS**

4 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 55-2021. Se somete a  
5 votación. No habiendo observaciones se aprueba el acta por unanimidad.

6 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

7 **A.-** Se procede a conocer la nota suscrita por la Licda. Mercedes Artavia Rodríguez,  
8 que dice: "(.....)"

9

10 Mediante la presente, hago de su conocimiento, que el señor TONY RAFAEL NÚÑEZ ARCE, vecino  
11 de Barrio Betania, cuya propiedad se ubica aproximadamente entre el cruce de Rosales y Setillal;  
12 realizó una construcción en su propiedad, la cual tiene un área 1.811 metros cuadrados, (plano  
13 H-1302912-2008); y que al parecer no cuenta con los debidos permisos, manifiesto en las cintas  
14 de clausurado, además, se evidencia en el sitio la demarcación de lotes mediante estacas  
(segregación). Recientemente el señor Rafael Núñez presentó al Catastro los siguientes planos:

15 2021-29722.  
16 2021-29721  
17 2021-29723.  
18 2021-29727  
19 2021-29736  
20 2021-29737.

21 Según el MAPA DE AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES, de la Comisión Nacional de Emergencias,  
22 la propiedad en cuestión se encuentra en una zona de riesgo.

23 Por tanto, teniendo presente que en esa municipalidad los funcionarios en cuenta el señor  
24 alcalde no responden lo que se les solicita en notas enviadas, extendiendo la petitoria a este Concejo  
25 Municipal que indague, si el departamento de Ingeniería de la municipalidad, ha otorgado o va  
26 a otorgar visados y permisos de construcción al señor RAFAEL ARCE NÚÑEZ en la citada  
27 propiedad, porque para tal efecto deben ser consideradas las limitaciones que está presenta, no  
28 solo por ubicarse en una zona de riesgo sino también la afectación a las nacientes.

29 Favor notificarme los resultados obtenidos de la indagación, y si el caso ha sido enviado a la  
30 fiscalía, cómo ha ocurrido con otros propietarios.



Acta N°56-2021

Fecha: 24/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2688

1 **ACUERDO No. 1055-2021**

2 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
3 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
4 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Trasladar a la Administración para el**  
5 **trámite que corresponda, la nota de la Licda. Mercedes Artavia Rodríguez quien**  
6 **solicita información sobre el caso de un vecino que no tiene permisos de**  
7 **construcción. En caso de que se haya abierto un proceso judicial enviar el**  
8 **número de expediente para conocimiento del Concejo Municipal. Asimismo,**  
9 **enviar respuesta en un plazo de diez días a partir del comunicado del acuerdo”.**

10 **B.- Se conoce el oficio No. OAMSB-245-2021, suscrito por el Alcalde Municipal Ing.**  
11 **Víctor Hidalgo Solís, que dice: “(.....)**

12

13 **Cordial saludo. En atención a su oficio CDSP-02-2021 dirigido al Concejo**  
14 **Municipal, con relación al caso del río que pasa por la Urbanización Marbella, me**  
15 **permite comunicarles que se llevó a cabo inspección en conjunto con el Geólogo de**  
16 **la CNE, Sr Juan Ignacio Chaves Salas, la señora Vicealcaldesa, la Gestora**  
17 **Ambiental y la Encargada de la Unidad de Inspecciones Municipales el día 9 de**  
18 **marzo del 2021. Adjunto remito copia del Informe Técnico CNE-UIAR-INF-0287-**  
19 **2021.**

20

21 **ACUERDO No. 1056-2021**

22 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
23 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
24 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio OAMSB-245-2021.**  
25 **Asimismo, enviar informe al Concejo Municipal en un plazo de diez días sobre el**  
26 **plan de acción que se va a llevar a cabo a raíz del informe técnico emitido por la**  
27 **Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias con**  
28 **respecto a la erosión de la calle y derrumbe en Urbanización Marbella”.**

29 **C.- Se conoce nota de la Escuela Alfredo González Flores, que dice: “(.....)**

30



Acta N°56-2021

Fecha: 24/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2689

1 En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación"  
2 y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de  
3 Juntas de Educación y Juntas Administrativas", le remito la propuesta de ternas para  
4 la conformación de la Junta de Educación Escuela Alfredo González Flores.

5 Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo  
6 se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las  
7 personas que se detallan en las siguientes terna para el puesto de vocal # 1, ya  
8 que por motivos personales la persona en este puesto renunció, adjunto documento.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Yajaira Patricia Sandí González	110960182
Francini Mayela Vega Segura	401530961
Emanuel Rodrigo Salas Granados	401650063

9 Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una  
10 de las personas anteriormente mencionadas en la terna, con el firme propósito de  
11 que se tramiten ante el Concejo Municipal de Santa Bárbara, en mi calidad de  
12 Supervisor Educativo del Circuito 03, procedo a presentar esta propuesta, para lo  
13 que en derecho corresponda.  
14

15 **ACUERDO No. 1057-2021**

16 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
17 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
18 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**  
19 **revisión y recomendación, la terna para aprobación del nombramiento de un**  
20 **miembro de la Junta de Educación de la Escuela Alfredo González Flores".**

21 **D.- Se conoce nota suscrita por los señores: Sr. Gilberto Rodríguez Corella, María de**  
22 **los Angeles Corella Corella y Jorge Luis Corella Corella, que dice: "(....)**

23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Acta N°56-2021

Fecha: 24/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2690

1 Los suscritos Gilberto Rodríguez Corella, cédula 4-162-295, María de los Ángeles Corella  
2 Corella, cédula N°2-465-731, Jorge Luis Corella Corella, cédula N° 2-370-979, vecinos de Birrí  
3 de Santa Bárbara, como representantes de la propiedad situada en Birrí 125 norte de la  
4 Cancha de Fútbol, le saludamos muy cordialmente.

5 El motivo de nuestra nota es para solicitarle, con el mayor de los Respetos, su gran  
6 colaboración luego de la reunión sostenida en su visita hecha a nuestra propiedad el día 26  
7 de marzo del 2021, en donde ustedes muy amablemente nos dieron las recomendaciones  
8 Técnicas, para que pueda ser posible que nosotros podamos segregar los lotes tal y como  
9 se muestra en los planos presentados ante el Catastro Nacional.

10 Para hacerles un repaso de lo conversado ese día, se nos indicó que debíamos presentar el  
11 Croquis Adjunto con las Características reales del Martillo que actualmente existe al final de  
12 la Calle, esto con única intención de Actualizar el Mapa Vial pues la figura en el campo NO  
13 coincide con lo que refleja el Mapa Vial de Santa Bárbara. Además los aquí firmantes, nos  
14 comprometemos que en el menor tiempo posible colocaremos capa asfáltica sobre el  
15 mismo y construiremos las aceras correspondientes, donando esta área del martillo a  
16 propiedad de la Municipalidad de Santa Bárbara.

17 Nuestra intención es poder tener cada uno un plano catastrado, y así poder segregarlos y  
18 optar por un Bono de Vivienda Digna y también tener debidamente inscrito el patrimonio  
19 que nos heredó nuestro padre. Cabe señalar que este proceso viene gestionándose desde  
20 hace más de tres años, sin embargo por muchas circunstancias municipales no hemos  
21 tenido quien nos escuche, y los planos presentados ante el catastro nacional ha vencido en  
22 reiteradas veces, lo que nos genera muchos gastos, día con día.

23 Sabemos que las leyes han cambiado en estos últimos años, por eso hacemos la observación  
24 del tiempo en el que hemos venido haciendo la solicitud, para que también Consideren  
25 Primero que por la Naturaleza de las construcciones existentes y distribución de cada uno  
26 de lotes no hay otra manera de segregarlos que con la apertura de algunos callejones de  
27 acceso. Segundo que la solicitud se ha hecho mucho tiempo atrás y que por esta razón NO  
28 nos apliquen la legislación actual, sino la anterior que nos permitía segregar de esta manera.

29 Queremos agregar, con el mayor de los respetos que también queremos Ampararnos y  
30 acudirnos ante sus Buenas Intenciones para fundamentar lo antes expuesto, en lo Aprobado  
31 en el Acuerdo Municipal 5484-2014, Sesión N° 214, Aprobado día 03 de junio del 2014,  
32 Dictamen de Comisión de Plan Regulador número CPR-MSB-005-2014 del día lunes 12 de  
33 mayo del 2014, también le adjunto copia, Vigente y Aplicable al día de hoy, ya que mi caso  
34 es precisamente una segregación frente a uno de los caminos que aplican en el **Por Tanto**  
35 **Primero** del Documento subrayado.

36 Quedamos atentos a su buena respuesta, dejándole de ante mano nuestras más sinceras  
37 Gracias por toda la atención y ayuda brindada.

38





Acta N°56-2021

Fecha: 24/5/2021 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 2691**

1 **La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez**, desea que quede en actas que ella nunca ha ido  
2 al lugar que se menciona en la nota, y tampoco ha dado ningún asesoramiento para  
3 entrega una calle para convertirla en pública, ya que eso sería ser juez y parte, y ellos  
4 por su posición no pueden dar asesoría para tal efecto.

5 **ACUERDO No. 1058-2021**

6 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
7 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
8 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Obras Públicas para su**  
9 **estudio y recomendación, la solicitud presentada por los señores: Sr. Gilberto**  
10 **Rodríguez Corella, María de los Angeles Corella Corella y Jorge Luis Corella**  
11 **Corella, quienes solicitan convertir su calle en calle pública”.**

12 **E.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-243-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.  
13 Víctor Hidalgo Solís, que dice: “(....)

14 Cordial saludo. En el marco del financiamiento de la operación N°4-A-1398-0115,  
15 DE-1278-2015 y DE-544-2017, celebrada entre este Gobierno Local y el Instituto de  
16 Fomento y Asesoría Municipal, cuyo objeto es financiar las mejoras a las obras de  
17 infraestructura del Acueducto Municipal de Santa Bárbara en los distritos Central y  
18 San Pedro, micromedición y ampliación del plan maestro a todo el cantón, se  
19 promovió la licitación pública número 2017LN-000001-CL “*Compra e instalación de*  
20 *conjuntos de medición*” que recayó en la empresa CONSTRUCTORA FERNÁNDEZ  
21 VAGLIO S.A.

20 Como parte del avance de la obra se recibió la solicitud de pago de la empresa  
21 FERNÁNDEZ VAGLIO con la factura electrónica número 00100001010000000795  
22 de fecha de 21 de abril del 2021, por la suma de ₡113,139,164.<sup>63</sup> (ciento trece  
23 millones ciento treinta y nueve mil, ciento sesenta y cuatro colones con 63/100),  
24 correspondientes al pago de la instalación de micromedidores del mes de Febrero  
25 del 2021, según estimación N° 10. La factura mencionada anteriormente cuenta  
26 con el informe de ANC CONSULTORES LTDA. bajo la supervisión del Sr. Jesús  
27 Solís Sánchez y el aval del Ing. Harold Chaves Montero, Administrador del  
28 Acueducto Municipal.

26 Con fecha 28 de abril 2021, esta Alcaldía remitió el oficio OAMSB-212-2021 al IFAM,  
27 en el cual se le solicita el desembolso número 10, perteneciente al proyecto de la  
28 Licitación Pública 2017LN-000001-CL “*Compra e Instalación de Conjuntos de*  
29 *Medición para el Acueducto Municipal de Santa Bárbara*”. El IFAM realiza el  
30 desembolso solicitado el día 13 de mayo del 2021.



Acta N°56-2021

Fecha: 24/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2692

1 Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el Reglamento de  
2 Adquisiciones de la Municipalidad de Santa Bárbara, respetuosamente solicito al  
3 honorable Concejo Municipal la aprobación del desembolso a favor de la empresa  
4 CONSTRUCTORA FERNÁNDEZ VAGLIO S.A., cédula jurídica número  
5 3-101-064465, por un monto total de ₡113,139,164.<sup>63</sup> (ciento trece millones ciento  
6 treinta y nueve mil, ciento sesenta y cuatro colones con 63/100), cancelando la  
7 factura número 00100001010000000795.

8 No omito manifestarles que la empresa Fernández Vaglio celebró una cesión de  
9 derechos de pago de facturas a nombre del Banco CATHAY, para que sea  
10 considerado al momento de llevarse a cabo la aprobación del reintegro en mención.

11 **ACUERDO No. 1059-2021**

12 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
13 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
14 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto**  
15 **para su revisión y recomendación, la solicitud de pago de la factura del mes de**  
16 **febrero 2021 No. 00100001010000000795 por la suma de ₡113.139.164.63 a nombre**  
17 **de la Constructora Fernández Vaglio S.A.”.**

18 **F.-** Correo enviado por SINIRUBE, que dice: “(....)

19 Con el objetivo de realizar un proceso de mejora continua, deseamos tener un conversatorio  
20 que nos permita tener un acercamiento a las diferentes instituciones y gobiernos locales que  
21 tienen convenio con el Sinirube.

22 Para esto, se remiten dos fechas en las cuales se estarán organizando los conversatorios.  
23 Agradecemos confirmar la participación antes del 20 de mayo del 2021 al correo  
24 [info@sinirube.go.cr](mailto:info@sinirube.go.cr)

25 **Grupo focal 1 / Día: lunes 24 de mayo / Hora: 1:30p.m / Link del**

26 **ACUERDO No. 1060-2021**

27 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
28 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
29 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el correo de SINIRUBE**  
30 **quienes invitan a conversatorio”.**

**G.-** Se conoce el oficio No. IMAS-SINIRUBE-217-2021, que dice: “(....)



Acta N°56-2021

Fecha: 24/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2693

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Reciban un cordial saludo. En octubre del 2019 se firmó la directriz **N° 060 MTSS-MDHIS** en la cual se fomenta la utilización de una metodología única aportada por el Sinirube así como la incorporación de información socioeconómica y registro de personas beneficiarias de los diferentes programas sociales desarrollados por instituciones públicas y gobiernos locales.

En esta línea y en cumplimiento de la Ley N° 9137, el convenio de cooperación interinstitucional establecido con cada uno de los gobiernos locales y la directriz anteriormente mencionada; se solicita por este medio completar la matriz adjunta, con el fin de poder dar una mayor trazabilidad y visibilidad del cumplimiento en los diferentes programas sociales desarrollados.

Es importante reiterar que SINIRUBE se ha constituido en una herramienta fundamental en la ejecución de diferentes programas sociales del estado, incluidos aquellos otorgados por las instituciones y los gobiernos locales, especialmente en el marco de la Emergencia Nacional por la COVID 19 que afecta al país. La información incorporada permite destinar los recursos a las personas que más lo necesitan, evitando duplicidad de acciones institucionales. Por otra parte, permite que la asignación de beneficios se fundamente en datos oportunos, veraces y precisos, no obstante, para alcanzar dicho objetivo, es indispensable que las instituciones y los gobiernos locales aporten la información correspondiente de manera periódica.

En este sentido, se debe destacar lo establecido en la Ley N° 9137 del 5 de septiembre del 2013, en la cual se indica, en el transitorio II, un plazo de seis





Acta N°56-2021

Fecha: 24/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2694

1 meses para la integración de la información requerida (es decir a marzo del  
2 2014). Dicho transitorio vincula a *"Todas las instituciones del Estado y los*  
3 *gobiernos locales que brinden servicios, asistencias, subsidios o auxilios*  
4 *económicos a personas que se encuentren en estado o situación de necesidad*  
5 *tendrán un plazo de seis meses para integrarse y suministrar al Sistema toda la*  
6 *información requerida".* Por otra parte, esta normativa se viene a fortalecer con  
7 lo indicado en la directriz N° 060 MTSS-MDHIS.

8 Para efectos de completar la matriz denominada "Cumplimiento de la Directriz  
9 060 según artículo", me permito aclarar algunos lineamientos:

- 10 • En la **Columna A** indicar el nombre del gobierno local según corresponda.
- 11 • En el **Columna B** indicar los programas sociales desarrollados. Recordar  
12 que no necesariamente implica una erogación de dinero, ya que los  
13 programas y sus beneficios pueden ser capacitaciones, grupos de apoyo  
14 o acompañamiento de cualquier índole.  
15 Para efectos de Sinirube, se requiere que se remita los beneficios  
16 otorgados en el marco de la emergencia nacional por la Covid-19.
- 17 • En el **Columna C** indicar los beneficios sociales otorgados. Estos se  
18 encuentran vinculados a un programa específico, el cual puede tener  
19 varios beneficios, por ejemplo:
  - 20 1. Programa Promoción Educativa
    - 21 ▪ Beneficio 1: Becas educativa
    - 22 ▪ Beneficio 2: Útiles Escolares
    - 23 ▪ Beneficio 3: Transporte
- 24 • En la **Columna D** se debe indicar el estado en el que se encuentra el  
25 proceso de convenio con Sinirube, según lo establecido en el transitorio  
26 I; y según la siguiente categorización:
  - 27 1. No iniciado
  - 28 2. Pendiente gestiones en la municipalidad
  3. Pendiente aprobación Sinirube
  4. Convenio Vigente
- En la **Columna E** indicar si utiliza la clasificación socioeconómica del  
Sinirube para la asignación de cada uno de los beneficios.
- En la **Columna F** con el fin de simplificar y reducir el exceso de trámites  
y requisitos que se solicitan a las personas potenciales beneficiarias de los  
programas sociales, se utiliza la información del SINIRUBE, con el objetivo



Acta N°56-2021

Fecha: 24/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2695

1

- En la **Columna G** se debe indicar si se cumple con lo establecido en el Artículo 4 de la directriz, en la cual se establece la necesidad de *interconexión de bases de datos entre Sinirube y la Municipalidad, con el fin de simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se solicitan a las personas potenciales beneficiarias de los programas sociales.*
- En la **Columna H** se debe indicar si el cumplimiento del Artículo 5 y el transitorio II de la Ley 9137, indicar por cada uno de los beneficios que otorga la institución si este se encuentra incorporado en las bases de datos del Sinirube, según la siguiente clasificación:
  1. No aplica
  2. Actualizado (se encuentra incorporado a febrero 2021)
  3. Pendiente de actualizar (se han incorporado registros, sin embargo, no se encuentran actualizados)
  4. No incorporado (no se han incorporado registros sobre este beneficio)
- En la **Columna I** en cumplimiento al Artículo 5 y partiendo del hecho de que Sinirube pondrá a disposición de las instituciones el RIS Digital, herramienta que le permitirá a las instituciones el levantamiento de los registros de información socioeconómica de los hogares (RIS), indicar a partir de qué fecha, la institución podría iniciar con dicho levantamiento, o en su defecto indicar que no aplica.
- En la **Columna J** puede incorporar cualquier observaciones que considere oportuna.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

**Se solicita se remita la matriz en formato Excel en un plazo no mayor a 15 días a partir del recibido de este comunicado (Fecha límite 24 de mayo de 2021)**

18

19

20 **ACUERDO No. 1061-2021**

21 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
22 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
23 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para el trámite que**  
24 **corresponda, el oficio No. IMAS-SINIRUBE-217-2021”.**

25 **H.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-238-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, Ing.  
26 Víctor Hidalgo Solís, que dice: “(....)

27

28

29

30



Acta N°56-2021

Fecha: 24/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2696

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

Cordial saludo. Para su revisión y respectiva aprobación, me permito remitirles la Modificación Presupuestaria N° 008-2021, con el fin de dar contenido a las cuentas del Comité Municipal de Emergencias, lo cual es necesario para la atención de las emergencias cantonales.

DISMINUYE	AUMENTA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria</li> <li>5.02.28.9.02.01                      ₡ 10,000,000.00</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Maquinaria y Equipo Diverso</li> <li>5.02.28.5.01.99                      ₡ 500,000.00</li> <li>Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario</li> <li>5.02.28.1.01.02                      ₡ 4,000,000.00</li> <li>Alimentos y Bebidas</li> <li>5.02.28.2.02.03                      ₡ 200,000.00</li> <li>Textiles y Vestuario</li> <li>5.02.28.2.99.04                      ₡ 800,000.00</li> <li>Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad</li> <li>5.02.28.2.99.06                      ₡ 200,000.00</li> <li>Materiales y Productos Eléctricos, telefónicos y de cómputo</li> <li>5.02.28.2.03.04                      ₡ 200,000.00</li> <li>Equipo de Comunicación</li> <li>5.02.28.5.01.03                      ₡ 150,000.00</li> <li>Impresión, Encuadernación y Otros</li> <li>5.02.28.1.03.03                      ₡ 200,000.00</li> <li>Información</li> <li>5.02.28.01.03.01                      ₡ 450,000.00</li> <li>Productos de Salud</li> <li>5.02.28.01.99.02                      ₡ 300,000.00</li> <li>Gestión y Apoyo</li> <li>5.02.28.01.04.00                      ₡ 3,000,000.00</li> </ul>

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA  
 COMITÉ MUNICIPAL  
 14 MAY. 2021  
 Jigun 2:30  
 RECIBIDO

**ACUERDO No. 1062-2021**

Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval; Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su revisión y recomendación, la modificación presupuestaria No. 008-2021, con el fin de dar contenido a las cuentas del Comité Municipal de Emergencias, lo



Acta N°56-2021

Fecha: 24/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2697

1 cual es necesario para la atención de las emergencias cantonales. Asimismo,  
2 solicitar criterio al Sr. Wences Ruiz Campos”.

3 I.- Se conoce nota suscrita por el Sr. Sigifredo Bolaños Rodríguez, que dice: “(....)

4

5

Nosotros vecinos del distrito centro, específicamente del sector 300 mts este del Súper Viquez  
-conocido como Barrio Salazar- estamos sumamente preocupados por los trabajos que se  
están realizando en esta vía, que tiene como finalidad el tránsito de vehículos pesados  
(trailers).

6

7

Nuestras preocupaciones son respecto a lo siguiente:

8

9

1) Se está habilitando la vía específicamente para vehículos pesados y no se está  
tomando en cuenta a peatones, ya que esta esquina ha sido muy peligrosa para el  
tránsito de personas, especialmente adultos (as) mayores que es la mayoría de  
población en este sector. Por lo que solicitamos la construcción de aceras, donde los  
vecinos podemos participar para que sea una acción integral.

10

11

12

13

14

2) Nos preocupa el tránsito de furgones por este sector y por consiguiente por el centro  
histórico de nuestro cantón, lo cual nos parece que carece de planificación y de  
razonamiento lógico, ya que lo conveniente es descongestionar las calles del centro  
de Santa Bárbara.

15

16

17

18

Solicitamos, que se reconsidere esta situación que impactaría de forma negativa la calidad  
de vida de los (as) ciudadanos (as) del cantón.

19

20

Agradecemos su respuesta.

21

22 **ACUERDO No. 1063-2021**

23 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**

24 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**

25 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Obras Públicas para su**

26 **revisión y recomendación, la nota del Sr. Sigifredo Bolaños Rodríguez quien**

27 **expresan su preocupación por los trabajos que se están realizando en Barrio**

28 **Salazar, para que puedan transitar camiones pesados.”**

29 **J.- Se conoce solicitud del Sr. Alejandro Chacón H., que dice: “(....)**

30



Acta N°56-2021

Fecha: 24/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2698

1 Seré posible que me puedan recibir en sesión virtual del día de hoy, para exponerles sobre la posibilidad de que nos  
2 brinden agua para un proyecto de 300 casas en San Juan de Santa Bárbara de Heredia a cambio de realizar una  
3 inversión importante en el acueducto o donde ustedes consideren?

4 No creo que nos tome más de 10 minutos.

#### 5 **ACUERDO No. 1064-2021**

6 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
7 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
8 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Obras Públicas para su**  
9 **revisión y recomendación, la solicitud de audiencia del Sr. Alejandro Chacón H.,**  
10 **Proyecto Inmobiliario Terra Firme”.**

#### 11 **V.- TRAMITES URGENTES**

12 **La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez, manifiesta lo siguiente:**

- 13 1. No se le ha respondido su solicitud de la lista de nacientes del Cantón de Santa  
14 Bárbara, y el tiempo ya hace mucho venci6
- 15 2. Solicita a la administraci6n que se les envi6 la lista de todos los beneficiarios de  
16 los diarios repartidos por motivo del COVID – 19, ya que en el mes de octubre  
17 aprobaron una modificaci6n presupuestaria de 10 millones de colones para tal  
18 fin, y hoy est6n presentando otra modificaci6n presupuestaria para la Comisi6n  
19 de Emergencias Local

20 La Vicealcaldesa, Elena Viquez, aclara que si bien es cierto que se habia aprobado una  
21 modificaci6n presupuestaria, esta nunca se pudo llevar a cabo ya que por ley ellos  
22 debian haber comprado todos los alimentos al CNP.- Sin embargo, por todos los  
23 tr6mites internos adem6s que se debian hacer por medio de SICOP, no hubo tiempo  
24 suficiente para hacer la compra-. Por lo tanto, nunca se ejecut6 el dinero.

25 La Regidora, Marlen Alfaro, aclara que este Concejo no puedo aprobar ningun gasto  
26 para la cuenta de Alimentaci6n y Bebidas, ya que la Ley 9848 lo prohíbe-

27 La Vicealcaldesa, Elena Viquez, aclara que se le har6 llegar el informe al respecto.

#### 28 **VI.- DICT6MENES DE COMISI6N**

29 Se conoce el Dictamen de la Comisi6n de Plan Regulador CPR-MSBH-001-2021 que  
30 dice: “(...) La Especial del Plan Regulador de la Municipalidad de Santa B6rbara, en





Acta N°56-2021

Fecha: 24/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2699

1 uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,  
2 4 inciso a), 13 inciso i) y n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del  
3 Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal emite el siguiente dictamen de  
4 comisión:

5

6 RESULTANDO

7 PRIMERO: Con el fin de dar seguimiento a los procesos avance, para la aprobación y  
8 eventual ejecución del Plan Regulador, el día 8 de febrero del presente año, se envió al  
9 INVU mediante el oficio OAMSB-059-2021, el documento elaborado por Ecoplan  
10 Arquitectura y Consultoría sobre los planteamientos con los eventuales ajustes a la  
11 propuesta del INVU para el Plan Regulador municipal, con el propósito de ejecutar su  
12 respectiva revisión.

13

14 SEGUNDO: Que mediante el oficio DU-UCTOT-120-2021, esta comisión recibió  
15 respuesta a dicha propuesta de ajustes, el 10 de mayo. Dicho oficio indicaba “esta  
16 revisión no es parte del proceso oficial de Revisión de Planes Reguladores ya que no  
17 contiene los estudios y documentos necesarios, nuestro análisis preliminar corresponde  
18 a una orientación hacia la municipalidad de Santa Bárbara, tomando en consideración  
19 la relación de Convenio que todavía persiste. También que las observaciones aquí  
20 plasmadas no son oficiales, por lo que no se deben entender como finales, tampoco se  
21 deben entender como una aprobación de algún tipo.

22

23 TERCERO: Que el día 19 de mayo, la comisión convocó a reunión en conjunto con don  
24 Víctor Arroyo de Ecoplan, para analizar los resultados de la revisión y determinar los  
25 siguientes pasos y decisiones a tomar en el proceso.

26

27 CONSIDERANDO

28 PRIMERO: Que de conformidad con el oficio DU-UCTOT-120-2021 suscrito por INVU  
29 en atención al oficio OAMSB-059-2021 Municipal, en el que se solicita se revise la  
30 propuesta de eventuales ajustes a la propuesta del INVU para el Plan Regulador de



Acta N°56-2021

Fecha: 24/5/2021

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 2700

1 Santa Bárbara, el INVU realizó observaciones para que este municipio proceda con la  
2 presentación formal del Plan Regulador para su debido análisis por parte de ese instituto  
3 y, avanzar con la aprobación de los demás requisitos por las otras Instituciones  
4 competentes.

5

6 SEGUNDO: Que mediante oficio OAMSB-783-2020 este municipio solicitó a SETENA  
7 prórroga para la presentación de lo acordado en la minuta EAE-18-2020 y fijado en el  
8 oficio SETENA-DT-EAE-100-2020, petición que aprobada por parte de esa Institución  
9 mediante oficio SETENA-DT-EAE-114-2020 del 16 de diciembre del 2020, donde se nos  
10 indicó "(...) en relación con la justificación brindada en el oficio supracitado, se les  
11 concede la solicitud de prórroga correspondiente a la presentación de información para  
12 mejor resolver según lo acordado en la minuta EAE-18-2020 y fijado en el oficio  
13 SETENA-DT-EAE-100-2020. Indicado lo anterior, se procede a indicar que esta  
14 Secretaría Técnica estará esperando la presentación de los insumos a más tardar el 30  
15 de junio de 2021. De requerir un plazo mayor para la presentación de los estudios, se  
16 les recomiendo solicitar una suspensión (...)"

17

18 TERCERO: Que esta comisión analiza: a) Que de previo a cumplir con la Incorporación  
19 de la Variable Ambiental al Plan Regulador de Santa Bárbara, ante SETENA, se debe  
20 cumplir con las observaciones realizadas por INVU mediante oficio supra mencionado,  
21 al Plan Regulador Municipal, b) Que mediante oficio SETENA-DT-EAE-100-2020,  
22 SETENA nos concedió la primer prórroga por 6 meses, para la presentación de la  
23 Incorporación de la Variable Ambiental al Plan Regulador de Santa Bárbara al 30 de  
24 junio de 2021, sin embargo, en el mismo oficio nos indica que "(...) De requerir un plazo  
25 mayor para la presentación de los estudios, se les recomiendo solicitar una  
26 suspensión(...)", c) Que ante la aproximación de la fecha indicada por SETENA para la  
27 presentación de los insumos requeridos, es necesaria y justificada la solicitud de una  
28 nueva suspensión del plazo por 6 meses, para la Incorporación de la Variable Ambiental  
29 al Plan Regulador de Santa Bárbara, expediente administrativo EAE-05-2019.

30



Acta N°56-2021

Fecha: 24/5/2021 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 2701

---

1 POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA

2 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución  
3 Política; 4 y 13 del Código Municipal; se resuelve:

4

5 PRIMERO: Solicitar a la Secretaría Técnica de SETENA la suspensión del plazo  
6 señalado mediante el oficio SETENA-DT-EAE-100-2020, por 6 meses más, para que la  
7 Comisión del Plan Regulador subsane lo indicado por el Instituto Nacional de Vivienda  
8 y Urbanismo (INVU). Una vez que esta Municipio cumpla con lo requerido por INVU, la  
9 Comisión presentará ante SETENA: las correcciones del IFA, el Análisis de Alcance  
10 Ambiental y el Reglamento de Desarrollo Sostenible, con el objeto obtener la viabilidad  
11 ambiental de la propuesta final de plan regulador.

12 SEGUNDO: Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a comunicar el presente  
13 acuerdo a la Secretaría Técnica de SETENA, Alcaldía Municipal y a la Comisión del  
14 Plan Regulador.

15 La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez, desea expresa su molestia por este dictamen ya  
16 que le llego hasta las seis de la tarde, sin que pudiera al menos leerlo para poder votar;  
17 le parece una gran falta de respeto de que un documento tan delicado sea pasado con  
18 tan poco tiempo para pode analizarlo. Sin embargo, y siendo que es muy importante  
19 que se apruebe, lo va a votar positivo, pero que para un futuro que los documentos les  
20 sean pasados con mayor tiempo para analizarlo mejor.

21

22 **ACUERDO No. 1064-2021**

23 **Los Regidores: Mario Camacho Muñoz, quien preside; Francisco Arias Sandoval;**  
24 **Marlen Alfaro Jiménez, Álvaro Morales González; Hamlet Alb. Méndez Matarrita,**  
25 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de la Comisión de**  
26 **Plan Regulador CPR-MSBH-001-2021, a saber:**

27 **En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la**  
28 **Constitución Política; 4 y 13 del Código Municipal; se resuelve:**

29



Acta N°56-2021

Fecha: 24/5/2021      **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**      **FOLIO N° 2702**

---

1    **PRIMERO:** Solicitar a la Secretaría Técnica de SETENA la suspensión del plazo  
2    señalado mediante el oficio SETENA-DT-EAE-100-2020, por 6 meses más, para  
3    que la Comisión del Plan Regulador subsane lo indicado por el Instituto Nacional  
4    de Vivienda y Urbanismo (INVU). Una vez que esta Municipio cumpla con lo  
5    requerido por INVU, la Comisión presentará ante SETENA: las correcciones del  
6    IFA, el Análisis de Alcance Ambiental y el Reglamento de Desarrollo Sostenible,  
7    con el objeto obtener la viabilidad ambiental de la propuesta final de plan  
8    regulador.

9    **SEGUNDO:** Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a comunicar el  
10    presente acuerdo a la Secretaría Técnica de SETENA, Alcaldía Municipal y a la  
11    Comisión del Plan Regulador.”

12    **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

13    **No hay**

14    **VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

15    **No hay**

16    Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas, el señor Presidente, Sr. Mario  
17    Camacho Muñoz, da por concluida la sesión. -----

18

19

20

21

22

23

**Secretaria**

**Presidente**